

Radicación: N° 2014-723  
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
Actor: Deissy Gutiérrez Sanabria  
Accionado: Nación-Ministerio de Educación Nacional y Otro.



### JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

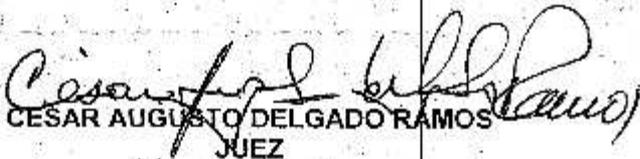
Ibagué, Cinco (5) de Abril de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2014-723  
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Demandante: DEISSY GUTIERREZ SANABRIS  
Demandado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTRO

A folio 70 del expediente, obra renuncia de poder presentada por la Dra. MELISSA MAYERLI SANCHEZ NAVARRO, en su condición de apoderada del Departamento del Tolima dentro del trámite de la referencia, de igual manera, folio 73 obra renuncia de poder presentada por la Dra. PAOLA PATRICIA VARÓN VARGAS, en su condición de apoderado de la Nación-Ministerio de Educación Nacional.

Por ser procedente lo anterior, se aceptan las mencionadas renunciaciones y no se ordenará oficiar a las entidades, por cuanto en aplicación a lo ordenado en el artículo 76 párrafo 4 del C.G.P., éstas tienen conocimiento de la no continuidad de la labor de las Doctoras SANCHEZ NAVARRO y VARÓN VARGAS<sup>1</sup>.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ

<sup>1</sup> Fls. 71-72 y 74-75 respectivamente

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso  
Edificio Comfatolima  
Ibagué**